



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-47/2022

**RECURRENTE:**  
JAIME BONILLA VALDEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**MAGISTRADO ENCARGADO DEL RETORNO:**  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, catorce de abril de dos mil veintitrés.**

Vista la cuenta que antecede de catorce de marzo del año en curso y remitida a esta ponencia con fecha de hoy, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción del escrito signado por Grecia Artette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual anexa la resolución de siete de marzo del presente año, dictada dentro del expediente CNHJ-BC-1624-2022-REV, e impresión de captura de pantalla de envío por correo electrónico de notificación de la misma a Jaime Bonilla Valdez, solicitando se le tenga dando cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal de diez de febrero de la presente anualidad, dentro del expediente citado al rubro; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, por medio de la Secretaria Técnica, informando las acciones con las que pretende dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de diez de febrero de dos mil veintitrés, dictada en el expediente citado al rubro.

Agréguese a los presentes autos, las documentales antes señaladas para que obren como corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**SEGUNDO.** Infórmese a la Presidencia de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece corresponder al nombre Germán Cano Baltazar.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece corresponder al nombre Jaime Vargas Flores.